



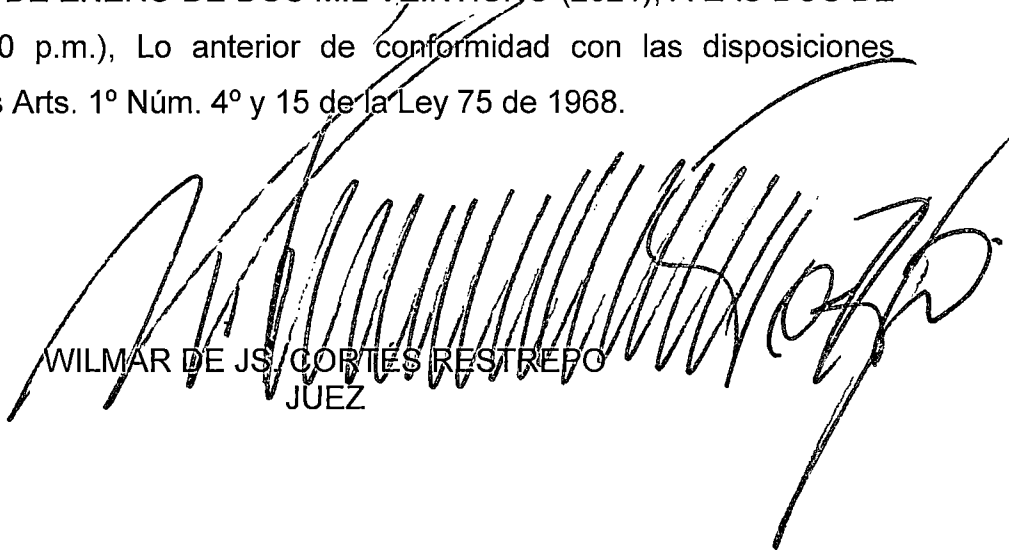
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00553-00

En vista que no fue presentado reparo alguno frente a la prueba de marcadores genéticos ADN, fls. 32 a 34, se ORDENA CITAR a la progenitora de la menor MAYRA NIETO MAZO, vale decir, DIANA YAZMIN NIETO MAZO y al presunto padre CARLOS ARTURO MUÑOZ VILLEGAS, a fin de que comparezcan a este Despacho por medio de la aplicación TEAMS, para que manifiesten la posición frente al resultado de la misma, la cual se llevará acabo el día JUEVES VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS DE LA TRADE (2:00 p.m.), Lo anterior de conformidad con las disposiciones contenidas en los Arts. 1º Núm. 4º y 15 de la Ley 75 de 1968.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ